

15175 - *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva definitiva a favor del Estado para recursos minerales de cuarzo, feldespatos, mica, barita y fluorita, todos ellos pertenecientes a la sección C), en un área denominada «Cerro de la Sáb», comprendida en la provincia de Córdoba.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 18 de febrero de 1986 la inscripción número 255 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva definitiva a favor del Estado, para recursos minerales de cuarzo, feldespatos, mica, barita y fluorita, todos ellos pertenecientes a la sección C), en el área que se denominará «Cerro de la Sáb», comprendida en la provincia de Córdoba, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 27' 40" oeste con el paralelo 38º 06' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1	5º 27' 40"	38º 06' 00"
Vértice 2	5º 27' 40"	38º 05' 20"
Vértice 3	5º 27' 00"	38º 05' 20"
Vértice 4	5º 27' 00"	38º 04' 40"
Vértice 5	5º 28' 20"	38º 04' 40"
Vértice 6	5º 28' 20"	38º 05' 00"
Vértice 7	5º 29' 40"	38º 05' 00"
Vértice 8	5º 29' 00"	38º 06' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 18 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Pedro Lizaur Otero.

15176 - *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Control de Calidad de Meteo-Test para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las cocinas económicas con paila para uso doméstico.*

Vista la documentación presentada por don Francisco Camacho Juárez, en nombre y representación del Laboratorio de Control de Calidad de Meteo-Test, con domicilio en calle Camino de la Cruz, 8, Aravaca, 28023, Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1986), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las cocinas económicas con paila para uso doméstico y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Control de Calidad de Meteo-Test para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las cocinas económicas con paila para uso doméstico.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

15177 - *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Calibración de la Universidad Politécnica de Valencia, para la realización de los ensayos relativos a los Reales Decretos que se citan.*

Vista la documentación presentada por don José María Andrés Teruel en nombre y representación del Laboratorio de Calibración de la Universidad Politécnica de Valencia, con domicilio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle Camino de Vera, sin número, 46071-Valencia;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vistos el Real Decreto 2314/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los transmisores y reemisores de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (banda 87,5 MHz-108 MHz) y el Real Decreto 2379/1983, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Calibración de la Universidad Politécnica de Valencia para la realización de los ensayos relativos a:

Transmisores y reemisores de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (banda 87,5 MHz-108 MHz).

Aparatos receptores de televisión.

Segundo.-Estas acreditaciones se extenderán por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de las mismas dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

15178 - *RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. de Torrontegui (Labein)», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las bicicletas, sus partes y piezas.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Rivero Rodrigo en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. de Torrontegui (Labein)», con domicilio en avenida Montevideo, sin número, 48013 Bilbao;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y el Real Decreto 2406/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las bicicletas y sus partes y piezas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. de Torrontegui (Labein)» para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las bicicletas, sus partes y piezas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.